BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Denominación del bien o servicio:	Suministro de dotación de calzado y vestido de labor, para los servidores públicos de planta de la Regional Atlantico – mujeres y hombres -, mediante el sistema de ordenes de entrega redimible por kits de dotación en establecimientos.

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
• Los precios de la cotización deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
• Los precios unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, el ICBF aproximará al entero inferior.
• No modificar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

NOTAS:
(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior.
(2) Las cantidades son estimadas y podrán variar en ejecución del contrato de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
(3) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en las celdas de la columna "Tarifa IVA%".
(4) Si remite su cotización mediante el módulo de Solicitud de información a proveedores de la plataforma SECOP II, en la respuesta a la pregunta 1 debe incluir la sumatoria de los precios unitarios cotizados IVA incluido **(Celda I27)**. Como respuesta a la pregunta 2 deberá subir el presente formato completamente diligenciado.

Tiempo estimado de ejecución (Nota 1)	**7.5 meses**

DESCRIPCION DOTACION VESTUARIO Y CALZADO DAMAS Y CABALLEROS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ESTIMADAS (Nota 2)	TARIFA IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (Nota 3)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Blusa y /o Camisa tipo polo para mujer, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Unidad	33	$ 8.740	$ 46.000	$ 54.740	$ 1.806.420
Pantalón drill y/o jean clásico para mujer de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas	Unidad	33	$ 11.020	$ 58.000	$ 69.020	$ 2.277.660
Calzado de calle mujer, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Par	33	$ 17.480	$ 92.000	$ 109.480	$ 3.612.840
Camisa formal manga larga-corta y/o camisa tipo polo para hombre, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Unidad	21	$ 9.120	$ 48.000	$ 57.120	$ 1.199.520
Pantalón drill y/o jean clásico para hombre, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Unidad	21	$ 11.400	$ 60.000	$ 71.400	$ 1.499.400
Calzado de calle para hombre, de acuerdo con las especificaciones descritas en el documento Ficha de Condiciones Técnicas.	Par	21	$ 14.060	$ 74.000	$ 88.060	$ 1.849.260
					TOTAL IVA INCLUIDO (Nota 4)	**$ 12.245.100**

La presente cotización:
• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012